DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2012, de la Junta Arbitral de Transportes de Aragón, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" del laudo recaído en el expediente 396/2011.

No habiendo sido posible la notificación del laudo recaído en el expediente 396/2011, dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón con fecha 17 de julio de 2012, a "La Betabuena Internacional, S.L." con último domicilio conocido en Grupo Villa Isabel, 51 de Huesca; según constancia, he resuelto:

Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del siguiente Laudo, que figura como anexo a esta resolución.

Anexo:

La Junta Arbitral del Transporte de Aragón con sede en Zaragoza, con fecha 17 de julio de 2012 en controversia promovida por D. Fernando Callizo Olivan, actuando en representación de Transportes Callizo, S.A., contra La Betabuena Internacional, S.L. en reclamación por Impago portes, número de expediente 396/2011, ha acordado por unanimidad, estimar la pretensión de la reclamante, y en su consecuencia, ha dictado el siguiente laudo:

"Se declara la procedencia de la presente reclamación, fijándose en seiscientos treinta y cuatro con sesenta y nueve euros (634,69 €), más los intereses a calcular con arreglo a la Ley 3/2004 de la lucha contra la morosidad, la cantidad que La Betabuena Internacional, S.L. deberá pagar a Transportes Callizo, S.A."

Este laudo tendrá los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra él recurso de anulación ante la Audiencia Provincial de esta capital dentro de un plazo de dos meses desde su notificación, y de revisión por las causas específicas previstas legalmente.

Haciendo constar que el interesado tiene a su disposición el texto íntegro del mencionado laudo de la sede de esta Junta Arbitral del Transporte de Aragón (P.º M.ª Agustín, 36-edificio Pignatelli-planta 1.ª, puerta 7, Zaragoza) adscrita a la Dirección General de Transportes y Planificación de Infraestructuras del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 13 de agosto de 2012.— El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Jaime Angulo Sainz de Varanda.

csv: BOA20120911011